



Un quarto.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

Don M. de S. J. de

*A. D. D. Manuel de Salas, Prev. Capp. de la que fundó el Sr.
D. Bartolome de Menacho, y se halla impuesta en una casa fron-
tera a la N. Atsuana de esta Cap. ante V. S. pareca, y Digo: Que
del Instrumento de imposición que se otorgó por ante Pedro de
Toran Jus. que fue de S. M. en 29 de Marzo de 1767. Por tanto
A. V. S. pido, y suplico se sirva mandar que el Escriuano de
mente del Sr. mayor de este Exmo. Cavildo en cuyo
oficio se hallan archivadas los Rexvistas del finado Toran, me lo
franquee en la forma prevenida por dho. en Suma Sr.*

Man. de Salas;

CA. AD 3
CAF 14
DOC 1762
A
L

Desede con citacion. Lima, y Mayo 24 de
1859

Piedra
de
I

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Tomasa de
la casa, y Piedra Capitan de la prima
Comp^a de Guanaceros al Regimiento
de linea de voluntarios distinguidos
de la Concordia Española del Peru, y Alca-
ordin^o de esta Ciudad, y su Jurisdiccion pi-
ra Mayor el dia de su fecha

Ante mi

Jose Maria de la Baza
Alca^o de esta Ciudad del 24 de Mayo de 1859

En el mismo dia de la fecha del presente
voto, es para lo que se manda en el al
Sr. D. Jose An^o de Vique, Regidor, y Alcaide
Mayor perpetuo de esta Ciudad, y Sindico
Procurador Gen^l en ella en su persona
Doy fe

I

Baza